

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 17 de marzo de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2019-00304-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

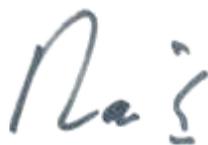
Visto el escrito que antecede y revisado el expediente, el juzgado,

RESUELVE

- 1.- Agregar a los autos los certificados de tradición con la constancia de inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes, allegados por la parte demandante.
- 2.- Por haberse allegado dado cumplimiento a lo aquí dispuesto, por secretaría procédase a incluir la información pertinente en el Registro Nacional de Emplazados y en el de Procesos de Pertenencia.
- 3.- Cumplido lo anterior, procédase con el trámite que procesalmente corresponda.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **048** DE HOY **21 MAR 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria